



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Inmobiliaria Ciudad de Sion S.A.S.
Demandado	Alfonso Duarte Rincón y otro
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00255-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el 4 de noviembre de 2020 en el cual la parte actora allega solicitud de suspensión del proceso, se le pone de presente a la togada, que deberá atenerse a lo dispuesto por este despacho en auto fechado del 3 de noviembre de 2020, providencia que se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada, lo anterior como quiera que la solicitud elevada no cumple con los requisitos de que trata el numeral 2 del Artículo 161 del C. G. del P., pues se precisa que hasta el momento no aparece expresada la voluntad en ese sentido del demandado Alfonso Duarte Rincón.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f0d35c26f8754ac62dfe9ed0ff77a81852e7fbceed24d6dd58bedfde3b517d42
Documento generado en 11/11/2020 07:30:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>